

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 27 de mayo de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha veintisiete de mayo de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 565-09-R, CALLAO, 27 de mayo de 2009, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Carta (Expediente Nº 135781) recibida el 13 de mayo de 2009, por cuyo intermedio el Gerente General de la Librería San Cristóbal S.A.C., remite la relación de treinta y siete (37) libros donados por dicha empresa, destinados a la Biblioteca Central de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que prescribe el Art. 412º del Estatuto de nuestra Universidad, concordante con el Art. 83º de la Ley Nº 23733, considera que los bienes provenientes de donaciones constituyen patrimonio de la Universidad, asimismo, estos bienes quedan sujetos al régimen establecido por el donante;

Que, los Arts. 172º y 173º del “Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal”, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 154-2001-EF, establecen que la donación de bienes de una entidad pública a favor de otra entidad pública o la donación de bienes muebles que se efectúe a favor del Estado, es aprobada por Resolución del Titular de la entidad pública donataria, salvo disposición en contrario;

Que, Mediante la Carta del visto, el señor TITO ARMANDO PRÍNCIPE VERDE, Gerente General de la Librería San Cristóbal S.A.C. remite en calidad de donación, y con el auspicio de la empresa mexicana ATRADIUS, diversos textos universitarios, a fin de contribuir al mejoramiento de la calidad educativa que se imparte en nuestra

Universidad, para ser destinados a la Biblioteca Central de esta Casa Superior de Estudios; cuya relación es detallado en dicho documento;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren, los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **ACEPTAR**, la **DONACIÓN**, de treinta y siete (37) libros, efectuada por la **Librería San Cristóbal S.A.C.**, a favor de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional del Callao, cuyo valor total asciende a S/. 3,587.00 (tres mil quinientos ochenta y siete nuevos soles), los mismos que se detallan en el Anexo adjunto, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

- 2º **AGRADECER**, a la Librería San Cristóbal S.A.C., por este importante donativo que incrementa los bienes y patrimonio de la Universidad Nacional del Callao, en beneficio de una mejor formación académica y profesional de nuestros estudiantes.

- 3º **INCORPORAR**, al patrimonio de la Universidad Nacional del Callao estos bienes donados, encargándose a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares su ingreso contable y patrimonial correspondiente.

- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades; Escuela de Posgrado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Unidad de Control Patrimonial, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, ADUNAC; SUTUNAC; representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MEREA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OIRP; OGA; OPLA; OAL; OCI;

cc. OASA, UCP; OCP; ADUNAC; SUTUNAC; RE; e interesados.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL**

**DETALLE DE LOS LIBROS DONADOS POR LA LIBRERÍA SAN CRISTOBAL S.A.C.
A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Nº	TÍTULO	AUTOR	EDITORIAL	CANTID.	VALOR UNITARIO S/.	VALOR TOTAL S/.
1	Administración de Operaciones	MEREDITH	LIMUSA S.A.	01	138.00	138.00
2	Administración de Ventas, Conceptos y Casos	DALRYMPLE	LIMUSA S.A.	03	113.00	339.00
3	Ciclos Termodinámicos de Potencia y Refrigeración	HAYWOOD	LIMUSA S.A.	02	67.00	134.00
4	Economía Internacional	INGRAM	LIMUSA S.A.	08	107.00	856.00
5	Mecánica para Ingenieros Dinámica	DAS	LIMUSA S.A.	06	78.00	468.00
6	Mecánica para Ingenieros Estática	DAS	LIMUSA S.A.	04	78.00	312.00
7	Métodos Numéricos Aplicados a la Ingeniería	AKAI	LIMUSA S.A.	03	80.00	240.00
8	Sistema de Producción, Planeamiento, Análisis y Control	RIGGS	LIMUSA S.A.	10	110.00	1100.00
TOTAL				37	--	S/. 3,587.00